



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

COMISION DE SERVICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.058.-
QUILLON, Diciembre 05 de 2013.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 10 de Diciembre de 2013 presentada por el Señor Alcalde;
2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
3. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
4. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. El dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la Republica;
7. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio por el día 10 de Diciembre de 2013, al funcionario que se indica
 - **SEÑOR ALBERTO GYHRA SOTO**, Grado 6° EMS, Alcalde, en la ciudad de **CONCEPCION**.
2. El Funcionario indicado tendrá derecho devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada ante Tesorería Municipal y por el día indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Vladimir Alberto Peña Mahuzier
ALCALDE (S)

VAPM/JPP/ovg.-

Distribución

DIRECCION ADM. Y FINANZAS
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL